

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJEROS
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 597

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201516

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 488.663 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Graciela Isabel MORENO VILLAYZAN de nacionalidad PERUANA, válida desde el 13 de Septiembre de 2015 y hasta el 13 de Septiembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular stamp of the "MINISTERIO DEL INTERIOR" (Ministry of the Interior) with "SEGURIDAD PÚBLICA" (Public Security) at the top, and "Dep. Extranjería y Migración" (Foreigners and Migration) in the center. Below the stamp is a handwritten signature "CLAUDIO ALPAZ FREIRE" and "SECCIÓN VISAS" (Visa Section).

RSD/PVS/VGL/TA
[308] 13/11/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo